



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con las disposiciones en el numeral 1.2.1 del Manual de Contratación y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Contrato o Aceptación de Oferta: **Orden de compra No. 75938 del 2021**

Contratante: CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA SENA REGIONAL BOLIVAR. -

Contratista: DISPAPALES SAS, identificado con nit: 860.028.580-2

Objeto del contrato: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINTAS ORIGINALES MARCA ZEBRA QUE PERMITA LA CREACIÓN DE CARNETS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.

No. De la Póliza: 3162721-8

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	10	\$ 407.100,14	14 de septiembre 2021	28 agosto 2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20	\$ 814.200,28	14 de septiembre 2021	28 agosto 2022
TOTAL		\$ 1.221.300.42		

Que por haber sido expedida la garantía según lo estipulado en la orden **75938 del 2021**, y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato. -

Se expide a los 20 días del mes de Diciembre del 2021

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector Centro Para La Industria Petroquímica

Proyectó: David Arrieta – Apoyo

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 20 DE DICIEMBRE DE 2021	Póliza 3162721-8	Documento 13964971
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 7928	Oficina 2840
		Referencia de Pago 01213964971

TOMADOR

NIT 8600285802	Razón Social y/o Nombres y Apellidos DISPAPELES S.A.S
Dirección CL 103 # 69 53	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 2535300

GARANTIZADO

NIT 8600285802	Nombres y Apellidos DISPAPELES S.A.S
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999990341	Nombres y Apellidos SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SUMINISTRO	14-SEP-2021	28-AGO-2022	814.200,28	6.722,67
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-SEP-2021	28-AGO-2022	407.100,14	3.361,33

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
14-SEP-2021	28-AGO-2022	251	20-DIC-2021	28-AGO-2022	\$10.084	\$1.916	\$12.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOCE MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$4.885	Total Valor Asegurado \$1.221.300,42
--	-----------------------------------	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2840	40115	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7928	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	10.084

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ORDEN DE COMPRA 75938.

OBJETO:

EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (A) LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESION POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA, SE PRORROGA EL TIEMPO DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 20 DE DICIEMBRE DE 2021	Póliza 3162721-8	Documento 13964971
Intermediario CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDOR	Código 7928	Oficina 2840
		Referencia de Pago 01213964971

TOMADOR

NIT 8600285802	Razón Social y/o Nombres y Apellidos DISPAPELES S.A.S	
Dirección CL 103 # 69 53	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 2535300

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EJECUCION DE LA MISMA HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA, SE PRORROGA EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA MISMA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3162721-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **DISPAPELES S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** y su documento 13964971 expedida el día 20 de Diciembre de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$10,084
Impuestos	\$	\$1,916
Total	\$	\$12,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3162721-8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **DISPAPELES S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** y su documento 13964971 expedida el día 20 de Diciembre de 2021 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Cartagena de Indias D.T. y C, 16 de diciembre del 2021.

Doctor

ROBERTO PLATA CHACON

Subdirector Centro para la Industria Petroquímica
SENA Regional Bolívar.

Asunto: Informe ejecución Orden de Compra No. 75938

Respetado Doctor,

Para su información:

El señor CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA identificado con número de cedula 79.778.556, quien representa legalmente a la empresa DISPAPELES SAS con NIT: 860.028.580-2, contratista de la entidad, por medio de la orden de compra No. 75938, emitida por la TVEC, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINTAS ORIGINALES MARCA ZEBRA QUE PERMITA LA CREACIÓN DE CARNETS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR**, el día 16 de Diciembre del 2021, a través de correo electrónico institucional, hizo llegar una solicitud formal de prórroga en la que manifiesta necesitar hasta el 28 de febrero del 2022 para poder cumplir con la entrega total de los bienes contratados, debido a la indisponibilidad de las misma en todo el territorio nacional.

Se anexa a este informe, la evidencia que soporta el motivo de la solicitud de prórroga del parte del contratista DISPAPELES SAS.

Por lo anterior, con la firme intención de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y que el proveedor pueda cumplir con los requisitos y obligaciones exigidas por el SENA, recomiendo prorrogar el plazo de ejecución de la orden mencionada, hasta el día 28 de febrero del 2022, toda vez, que he realizado las verificaciones del caso y teniendo en cuenta que el contrato a la fecha está vigente, no modifica las demás condiciones establecidas en él. De igual forma, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de las pólizas constituidas a favor del SENA, en el plazo de prórroga, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula once del presente contrato.



PEDRO SUAREZ TABOADA

Supervisor Orden de Compra No. 75938

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	306050
Número de orden de compra a modificar:	75938

Entidad compradora:	SENA-CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA REGIONAL BOLÍVAR
Nombre del solicitante:	Pedro José Suárez Taboada
Proveedor:	Dispapeles S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-16 12:07:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-17	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
70616	CDP	CDP-4421	CDP	4421

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cim02--Cinta de color YMCKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. 300 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Región 1	20.0	Unidad	171050.48	CDP-4421	3421009.60
2	cim02--IVA	1.0	Unidad	649991.82	CDP-4421	649991.82

Artículos editados y/o agregados

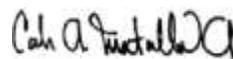
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

En virtud que la entidad recibió una solicitud de prórroga, se hace necesario extender el plazo de entrega hasta el 28 de febrero del 2022.



FIRMA DEL ORDENADO DEL GASTO
Nombre: ROBERTO PLATA CHACÓN
Cedula: 73091713 C.C. 79.778.856.



FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA
Cedula: 79.778.856

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2021

Sena-Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar

Aten.

Pedro José Suárez Taboada.
Supervisor.
Comprador

Ordenador del Gasto

Dirección. Avenida Calle 26-AVENIDA PEDRO DE
HEREDIASECTOR TESCA Almacén Misceláneos BACOF
Cartagena de Indias – Bolívar.

Asunto: Comunicado y Solicitud de prórroga Orden 75938

Estimados Señores:

Teniendo en cuenta que los productos solicitados por la entidad se consideran suministros de baja rotación, ha sido necesario dar inicio al proceso de importación, sin embargo, se han presentado demoras en la cadena de suministro que han generado retrasos en la entrega del pedido Zebra, los proveedores que están habilitados por Colombia Compra Eficiente para abastecernos con los productos de las marcas ofertadas, se encuentran en las mismas circunstancias por la crisis derivada del déficit de contenedores que afectan los tiempos de importación y, por ello, todos los procesos de la cadena logística, abastecimiento, producción y distribución, por tal motivo se anexa carta remitida por el proveedor Nexsys de Colombia S.A.S.

La situación actual se convierte en un hecho imprevisible sobreviniente. Así las cosas, nos encontramos en presencia de imprevistos de la contratación donde razonablemente la compañía no pudo prever los acontecimientos recientes que dan origen a la fuerza mayor.

Dando alcance al Acuerdo Marco para la adquisición de productos derivados del papel, cartón corrugado en Colombia CCE282-1-AMP-20, la cláusula 25 de caso fortuito y fuerza mayor, establece lo siguiente:

“La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo

derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones”,

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad conceder una prórroga a la vigencia de la Orden hasta el 31 de enero de 2022, con el fin de proceder con la entrega de la totalidad de los productos y ejecutar la orden en mención.

De igual manera, posterior a la aprobación de la modificación y publicación de la nueva orden de compra se procederá con la modificación de las pólizas para extender el plazo de la cobertura.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA

C.C. 79.778.856.

DISPAPELES S.A.S.



México, CDMX 14 de Diciembre de 2021

Atención a: Disapapeles

A su solicitud presentamos este informe respecto del despacho de los siguientes productos que usted ha ordenado: **PO# CPC-200336950, PN 800300-550LA, Qty 20**

Estimamos que los Productos serán despachados a nuestro distribuidor autorizado en USA aproximadamente el **10/01/2022**.

Entendemos que esta fecha estimada de despacho es distinta a la que pudimos haber informado cuando usted presentó su orden de compra. Zebra realiza sus mejores esfuerzos para estimar sus fechas de despacho en la forma más exacta posible pero en algunas ocasiones es necesario actualizar tales fechas durante el proceso de fabricación y envío, generalmente por cuestiones que se encuentran fuera de nuestro control.

Adicionalmente, la pandemia de COVID-19 ha planteado desafíos importantes para las cadenas de suministro a nivel mundial para, en general, todos los fabricantes de productos tecnológicos. Los bloqueos recientes y actuales continúan demorando o incluso deteniendo temporalmente el flujo de materias primas y productos terminados, lo que resulta en interrupciones en los procesos de fabricación

Por favor tenga presente que las fechas de despacho que Zebra pudiera comunicar siempre son fechas estimadas, sujetas a disponibilidad de productos y basadas en tiempos normales de traslados y procesos estándar de exportación e importación. Zebra no reconoce responsabilidad alguna por actualizar cualquier fecha estimada de despacho, lo cual puede suceder de tanto en tanto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabiola Morales Juárez", written over a horizontal line.

Fabiola Morales Juárez
Supervisor Latin America Customer & Partner Services
Zebra Technologies International, LLC.